

# El agua: un arma para el terrorismo

AUTOR: Dr. Rafael Vidal Delgado, Coronel de Art<sup>a</sup>, DEM (Ret.) y Vicepresidente Ejecutivo del Foro para la Paz en el Mediterráneo.

Podemos tener las mejores calidades y en cantidad suficiente para las personas, industrias y agricultura, pero hoy día, el mundo, padece una lacra, que es el terrorismo, el cual, bajo una aparente reivindicación social, religiosa, económica, étnica, o de cualquier especie, amenaza y ataca diariamente nuestra convivencia, y el AGUA puede convertirse en una de sus armas.

Veamos un pequeño reportaje audiovisual de UNICEF respecto al agua

<https://youtu.be/valyKP8WehM>

Cada 22 de marzo se celebra el “Día Mundial del Agua”, aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 22 de diciembre de 1992.

Cada año se dedica dicha conmemoración a divulgar un lema que conciencie a la población de seguir avanzando en preservar un recurso finito, como es el agua. Para 2020, el día se dedicará al “Cambio climático”, pero no nos atrevemos a unir este recurso con el terrorismo, el cual puede usarlo para doblegar a los territorios y a los ciudadanos que viven en ellos.

La Asamblea General aprobó la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo el 8 de septiembre de 2006, sin embargo, aunque no debe sorprendernos, en ningún momento se cita al “agua”, bien como objetivo o como arma para los grupos terroristas.

Tras los atentados del 11S de 2001 en Nueva York y Washington, el Gobierno de los Estados Unidos puso en marcha un programa denominado Home Land Security, recogiendo en el mismo, desde el inicio y tras sucesivas adendas, una serie de medidas tendentes a paliar o minimizar cualquier ataque terrorista en general, pero muy especialmente en aquellas infraestructuras que podían alterar el normal desarrollo de la vida de la nación.

Los atentados del 11M en Madrid en 2004 y los del 7 de julio de 2005 en Londres, fueron un acicate para que la Unión Europea se percatara de la amenaza que se cernía sobre el territorio, sus ciudadanos, y sus intereses internacionales.

En el 2003, la UE, adoptó la primera “Estrategia Europea de Seguridad”, haciendo referencia al terrorismo, pero sin connotaciones a determinadas infraestructuras y sectores que, por incidir más directamente en la convivencia de los europeos, había necesariamente que preservar.

Tras los atentados de Madrid, el 24 de octubre del mismo año, la Comisión elevó un comunicado al Consejo y al Parlamento Europeo, con el título “Protección de las infraestructuras críticas en la lucha contra el terrorismo”, definiéndolas, como:

*“Las infraestructuras críticas son aquellas instalaciones, redes, servicios y equipos físicos y de tecnología de la información cuya interrupción o destrucción tendría un impacto mayor en la salud, la seguridad o el bienestar económico de los ciudadanos o en el eficaz funcionamiento de los gobiernos de los Estados miembros”.*

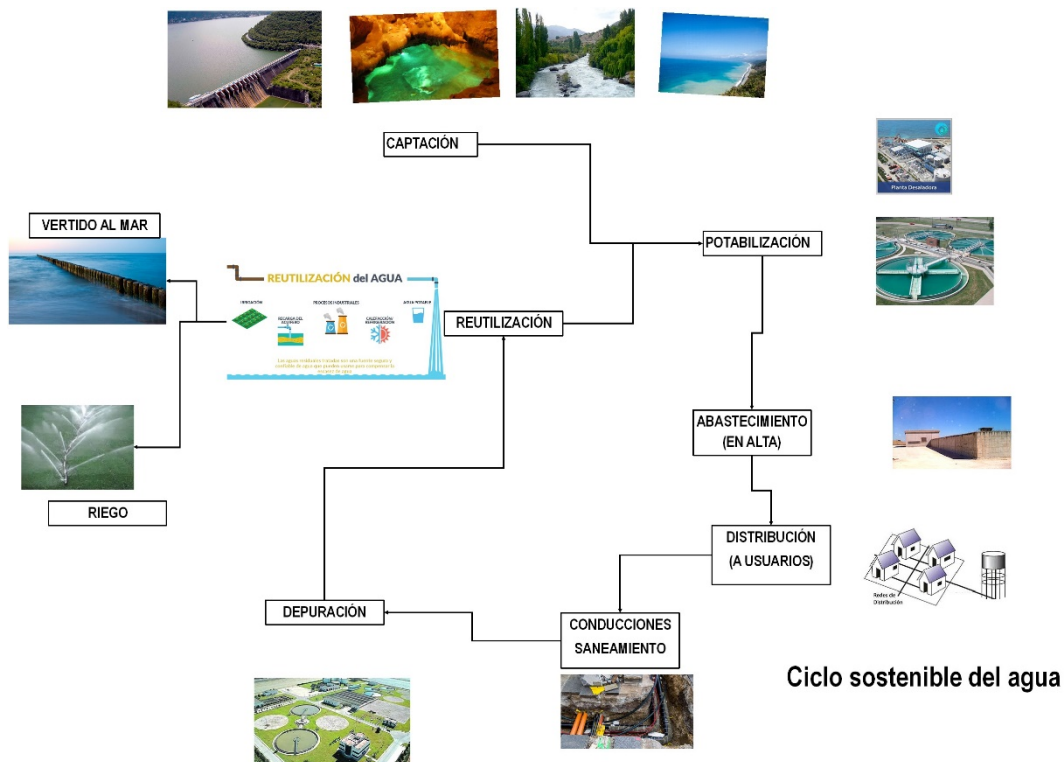
El Comunicado, un concentrado documento, aunque sin desperdicio de ningún tipo, evaluaba la amenaza terrorista, fijaba los sectores que consideraba críticos para la vida diaria y señalaba los medios y medidas que deberían emplear los estados miembros. El agua la consideraba una “Infraestructura Crítica”, añadiendo: *“por ejemplo embalses, almacenamiento, tratamiento, redes”.* Es la primera referencia al agua y al terrorismo en un documento europeo, correspondiendo la responsabilidad de dicha protección, en primer lugar, a los poderes públicos y en segundo lugar a las empresas y organismos, de carácter privado que, las gestionan como servicios públicos.

En este documento se señalan los factores de identificación para infraestructuras críticas, los cuales se han mantenido hasta la fecha:

- *Alcance - la pérdida de un elemento de infraestructura crítico se mide por el tamaño del área geográfica que pudiera verse afectada por su pérdida o indisponibilidad - internacional, nacional, provincial/territorial o local.*
- *Magnitud - el grado del impacto o de la pérdida puede evaluarse como nulo, mínimo, moderado o principal. Entre los criterios que podrían utilizarse para evaluar la magnitud potencial se encuentran los siguientes:*
  - a) *Impacto público (cantidad de población afectada, pérdidas de vidas,*
  - b) *enfermedades, lesiones graves, evacuación);*
  - c) *Económico (efecto PIB, volumen de pérdida económica y/o degradación de*
  - d) *productos o servicios);*
  - e) *Ambiental (impacto en el lugar y sus alrededores);*
  - f) *Interdependencia (con otros elementos de infraestructura críticos).*
  - g) *Político (confianza en la capacidad de las administraciones públicas);*
- *Efectos en el tiempo - estos criterios determinan en qué plazo la pérdida de un elemento podría tener un impacto importante (inmediato, 24-48 horas, una semana, otros).*

Se dictaron, bien por la Comisión y por el Consejo y Parlamento Europeo, disposiciones de diversos tipos, para culminar con la **DIRECTIVA 2008/114/CE DEL CONSEJO, de 8 de diciembre de 2008, sobre la identificación y designación de infraestructuras críticas europeas y la evaluación de la necesidad de mejorar su protección.** Origen de toda la legislación pertinente en los estados miembros, entre ellos España.

No vamos a entrar en una disección legislativa y de medidas concretas, simplemente una idea fuerza y que considero debe quedar grabada en todos los profesionales del sector agua y nos vamos a referir a todo el ciclo del agua:



Podemos disponer de las mejores técnicas en cada una de las fases del ciclo del agua y de esta forma consideramos que conseguimos la sostenibilidad del sistema, pero si todos los operadores, medios materiales, los procedimientos y los empleados, no añaden la necesidad de que todo el conjunto y cada una de sus partes, deban estar protegidas contra cualquier acto terrorista, es como si dejáramos una obra inacabada.

De esta forma cuando construyamos un pantano, una potabilizadora, una conducción, una depuradora, etc., debemos de analizar los riesgos externos a los que pueden ser vulnerables y reducirlos al máximo, aunque la obra a realizar se encarezca un poco.

En este sentido y tras casi treinta años de ser apóstol de la seguridad, en su más amplia expresión, tanto en la impartición de clases en la Universidad, como en proyectos para empresas, siempre he respondido a la misma pregunta sobre el coste adicional, con la siguiente frase: "la seguridad es más una cuestión de organización que de dinero".

Si vamos a aplicar nuestros conocimientos en satisfacer las necesidades de abastecimiento, distribución y reutilización de las aguas, debemos acompañarlos de medidas de protección contra el terrorismo. Los países de la cuenca mediterránea, están lastrados por el terrorismo, pocas incidencias y ataques ha habido contra el agua, pero debemos trabajar desde que pongamos la primera piedra de cada obra hidráulica, para que tenga protección contra la lacra de nuestros días, porque el agua es un recurso, un servicio esencial, pero también puede llegar a ser un arma para el terrorismo.